

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES. Proyecto Erasmus + KA 131-HED-Grado Superior**0. Datos personales del solicitante.**

Nombre: Fecha de Nacimiento:

Apellidos: NIF:

Domicilio:

Localidad: Código Postal:

Teléfono móvil: e-mail:

Nacionalidad:

Ciclo formativo que está cursando:

Idiomas (titulación):

Tutor:

1. Compromiso del solicitante con el Programa.**1.0. INFORMACIÓN**

¿Has leído y estás de acuerdo con la información general y condiciones de participación en el Programa Erasmus de nuestro centro publicada en el sitio web <https://bit.ly/3V9kSEY> ?

- ☐ SI
☐ NO

¿Te consideras con competencia lingüística en inglés suficiente para comprender las cláusulas del Acuerdo de Aprendizaje redactado en dicho idioma?

- ☐ SI
☐ NO

1.1. COSTES.

¿Te comprometes a costearse los gastos derivados de su participación en el Programa de Movilidad Educativa que solicitas, y que no estén cubiertos por las subvenciones oficiales asignadas al mismo, así como de realizar los pagos a cuenta que pudieran tener lugar?

- ☐ SI
☐ NO

1.2. AUTONOMÍA.

¿Te consideras con las habilidades necesarias para (SI/NO):

- Gestionar tu desplazamiento hasta el país de destino de tu movilidad?
- Comunicarte suficientemente durante el periodo de tu movilidad?
- Vivir autónomamente durante el periodo de tu movilidad?
- Resolver imprevistos durante el periodo de tu movilidad?

1.3. MOTIVACIÓN.

Valora de 0 a 3 los motivos por los que solicitas una movilidad para prácticas en países de la UE.

Mejorar mi formación		Conocer una cultura distinta a la mía	
Posibilidad de inserción laboral en la UE		Por la experiencia personal	
Mejorar mi nivel de idiomas		Oportunidad de vivir autónomamente	
Mejorar mi currículum vitae		Otros:	

1.4. COMPROMISO CON EL PROGRAMA (*).

¿Estás dispuesto a hacer esfuerzos para mejorar tu perfil como candidato a movilidad? (SI/NO)

Formarme en aspectos técnicos requeridos	
Informarme de aspectos prácticos para vivir en el país de destino	
Mejorar mis competencias lingüísticas	
Informarme de los aspectos culturales en el país destino	
Tengo previstos compromisos que requieren mi presencia en España en las fechas de movilidad Erasmus	
Me comprometo a llevar a término el período completo de movilidad Erasmus	

(*) Si resultas seleccionado, y no se observa el mantenimiento de tus compromisos con el Programa, puedes perder tu condición de seleccionado.

2. Condiciones de participación en programas de movilidad educativa.

La participación en cualquier Programa de Movilidad Educativa es voluntaria, y el solicitante adquiere los compromisos propios de realización del Programa y acepta las siguientes condiciones:

Costes y subvenciones.

1. Las subvenciones y aportaciones económicas oficiales para la realización de movilidades Erasmus+ tienen la finalidad de contribuir a los gastos generados por la participación en este Programa, pero no cubren la totalidad de los mismos.
2. El participante debe estar en disposición de realizar los pagos de los gastos que se generen durante la gestión y realización de la movilidad, que luego podrá compensar total o parcialmente con la ayuda económica que se le conceda.
3. Las aportaciones económicas de las distintas administraciones oficiales para la realización, en su caso, del programa Erasmus+ son: Subvención de la Agencia Nacional Erasmus, cuya cuantía anual se puede consultar en la web de esta institución educativa, de los cuales el 80 % se hará efectivo en la semana anterior de su partida hacia el país de destino; el resto se entregará una vez completada satisfactoriamente la totalidad de la estancia de prácticas y aportada la documentación acreditativa en plazo y forma.
4. Selección de candidatos y asignación de becas. Criterios
5. La selección de candidatos se realizará teniendo en cuenta el expediente académico; el conocimiento de la/s lengua/s vehicular/es del país o empresa de destino, requisitos de formación específicos, habilidades personales, la adecuación del perfil del candidato, motivación, autonomía y grado de compromiso con el Programa de Movilidad. Estos ítems serán valorados por el responsable del proyecto. Más información en <https://bit.ly/3V9kSEY> (**Criterios de Baremación**).
6. La asignación de las becas se realizará según la baremación obtenida en la fase de selección.
7. La asignación de candidatos seleccionados a empresas se realizará por parte del Centro, teniendo en cuenta los perfiles de los candidatos y los requerimientos de las empresas.

Organización de la movilidad.

8. El Centro asume la responsabilidad de gestionar la plaza formativa donde el alumno realizará las prácticas, así como los trámites oficiales para que éstas puedan realizarse. También se encargará de su seguimiento, evaluación y en su caso, reconocimiento académico.
9. **El centro asume la responsabilidad de gestionar el desplazamiento y manutención durante la realización de la estancia, realizando los pagos a cuenta que sean necesarios.**
10. El candidato seleccionado debe acreditar al centro educativo que sus documentos identificativos personales y tarjeta sanitaria europea están en vigor durante el periodo previsto de la movilidad.

Preparación lingüística.

11. El participante debe realizar las pruebas de nivel lingüístico antes y después de la movilidad en la plataforma OLS de la Comisión Europea.
12. El participante realizará cursos de mejora de habilidades lingüísticas en caso de requerirlo su nivel actual.

Seguros.

13. Durante el periodo de prácticas el alumno dispondrá de la cobertura de seguros de accidentes y responsabilidad civil contratados por el Colegio a este efecto.
14. El alumno dispondrá de un seguro que cubra las contingencias durante el desplazamiento y la estancia fuera del ámbito de la empresa. La gestión de esta póliza la realizará el centro.
15. La asistencia sanitaria en el país de destino se obtendrá a través de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que el participante debe tener en vigor durante todo el periodo de movilidad. En caso de que el candidato no sea beneficiario de la TSE, deberá acreditar al centro estar cubierto por un seguro médico contratado por el mismo, con validez para el periodo previsto de movilidad.

Documentación.

16. La información general del Programa Erasmus+ del centro educativo y su Política de Movilidades Educativas, está publicada en su página web: <http://salesianossantander.org/colegio/fp/erasmus/>.
17. El participante debe realizar el Informe Final establecido en el Programa Erasmus+ al finalizar la movilidad en el plazo establecido.

Calendario de prácticas Erasmus+.

18. Las prácticas en empresas se realizarán en las fechas que figuran en el Acuerdo de Aprendizaje,

ajustándose al calendario laboral del país de destino.

Interrupción de la movilidad y retorno anticipado.

19. El alumno seleccionado se compromete a realizar la totalidad del periodo de estancia que figura en el Acuerdo de Aprendizaje. Las únicas ausencias a la empresa justificadas son las debidas a causa médica o a causa de fuerza mayor, lo que en cualquier caso debe ser comunicado lo antes posible por escrito al Coordinador Erasmus, y aportar la documentación acreditativa oportuna, para su valoración.
20. En caso de retorno anticipado antes de los dos primeros meses, el estudiante deberá realizar la devolución íntegra de la beca de movilidad, sin que corresponda compensación alguna por los gastos que haya tenido. En caso de producirse después de los dos primeros meses, y si después de la valoración del caso se encuentra justificado el retorno anticipado, se producirá el ajuste económico correspondiente, debiéndose reintegrar al centro la parte de beca no empleada en movilidad según los periodos de cómputo de movilidades establecidos por la Agencia Erasmus.
21. En el caso de que no se completara el periodo estipulado de prácticas en empresas, podría no calificarse como "NO APTO" del módulo de FCT.

Obligaciones de los estudiantes durante la movilidad Erasmus+.

22. El estudiante en movilidad Erasmus se comunicará con su Tutor del centro educativo al menos una vez por semana, para informar y remitir por e-mail la Hoja Semanal de Actividades firmada por el tutor de la empresa.
23. Durante la movilidad Erasmus, el estudiante seguirá las normas y protocolos en vigor en la empresa de prácticas, así como las instrucciones que reciba de los responsables del Programa. Su conducta será correcta y educada con todas las personas con quien se relacione y su actitud positiva y colaboradora.
24. El estudiante debe comunicar por escrito al Coordinador Erasmus las incidencias que se produjeran en la empresa de prácticas para que puedan ser gestionadas adecuadamente, así como cualquier circunstancia sobrevenida de relevancia.
25. El estudiante es responsable de los daños y perjuicios ocasionados durante su movilidad por conducta negligente, dolosa, malintencionada o en contra a las normas o instrucciones recibidas en la empresa de prácticas.
26. El estudiante es responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el alojamiento durante su estancia para la movilidad, dado que la gestión de alojamientos no es un servicio proporcionado por el centro de estudios organizador.

Rescisión del Acuerdo de Subvención y Acuerdo de Prácticas Erasmus+.

27. El incumplimiento de las condiciones de participación podría suponer la rescisión del Convenio de Subvención y del Acuerdo de Aprendizaje, comunicando al mismo el cese de su estancia en la empresa y en su caso, la devolución de la subvención recibida para la movilidad.

Difusión del proyecto.

28. Para cumplir con los requerimientos de difusión del proyecto transmitidos por la Comisión Europea, el participante facilitará a la institución de envío fotografías relacionadas con su estancia Erasmus, permitiendo expresamente su publicación en medios de comunicación con este fin.

Datos de carácter personal.

29. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero informático, cuya finalidad es la gestión de los datos recabados por este medio, y podrán ser cedidos para la organización de la movilidad a las partes participantes en el Programa, además de otras cesiones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es el COLEGIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA, y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección Paseo del General Dávila 73, 39006 de Santander (Cantabria), Email: administrador@salesianossantander.org, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Santander, a , de de 20 .
Firmado:

